



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA

I. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Aprueba Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de la obra "Mantención Planta de Tratamiento" Escuela María Olga Vega.

----- /
EMPEDRADO, 29 de Septiembre de 2014

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- a) El contrato suscrito entre el Contratista Sr. Isaac Omar González Retamal, y la Ilustre Municipalidad de Empedrado.
- b) El Decreto Exento N° 814 de fecha 05 de Septiembre de 2014, que aprueba contrato.
- c) La solicitud de recepción provisoria de fecha 22 de Septiembre de 2014.
- d) El Decreto Exento N° 838 del 23 de Septiembre de 2014, que establece Comisión de Recepción Provisoria.
- e) El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 25 de Septiembre de 2014.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades texto refundido fijado por DFL N°1/2006.

DECRETO EXENTO N° - 855

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 25 de Septiembre de 2014 de la obra "Mantención Planta de Tratamiento" Escuela María Olga Vega.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TÓMESE CONOCIMIENTO Y ARCHIVASE



GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO TEJOS PÉREZ
ALCALDE

GTP/GML/LSV/WMG/wmg

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Alcaldía
- 2. Finanzas
- 3. D.O.M.
- 4. Archivo